

LA PLATA, 20 MAY 2010

VISTO el expediente N° 2410-7-1048/09 mediante el cual la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura tramita la designación en Planta Permanente del Licenciado Mariano GONZALEZ REFOJO, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Jefatura de la División Despacho del Departamento Administración de Personal, de la Sub-Gerencia Recursos Humanos, de la citada Dirección, solicita y fundamenta su designación en Planta Permanente;

Que el mismo fue contratado en la Planta Temporaria de la Administración General desde el 28 de diciembre de 2006 –fecha de notificación y hasta 31 de diciembre de 2006, por Decreto N° 3324/06, renovado anualmente por sus similares N° 912/07, N° 3161/08 y N° 1892/09, para realizar tareas de síntesis de prensa diaria para la Administración General, confección de gacetillas y difusión de obras viales a través de los medios de comunicación;

Que a fojas 3, interviene de manera favorable la Sub-Gerencia Recursos Humanos;

Que el agente citado prestó su conformidad expresa a la tramitación de su designación –fojas 3 vuelta –;

Que a fojas 4 el Administrador General presta su conformidad a lo

tratado en autos;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que para cristalizar el objetivo perseguido se cuenta con la vacante presupuestaria aprobada para la Dirección de Vialidad, la que se corresponde con el cese del ex agente Sebastián MORANTE (Resolución 11214-1 N° 128/08);

Que a fojas 55 y 56 los Departamentos Liquidaciones y Gastos y Contable de la Sub-Gerencia Administrativa Contable dependiente de la Gerencia de Administración, han tomado la intervención de su competencia;

Que para plasmar lo planteado se hace necesario realizar la pertinente adecuación presupuestaria;

Que a fin de efectivizar la designación propuesta, corresponde suprimir e incorporar los cargos involucrados en los Planteles Básicos de la Dirección de Vialidad;

Que el nombramiento pretendido no altera los cargos globales aprobados oportunamente para el Ejercicio 2010 – Ley de Presupuesto N° 14062;

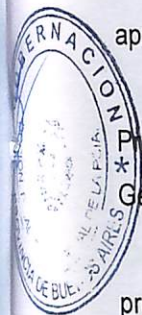
Que toman la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, la Contaduría General de la Provincia y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciarse la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la medida propiciada encuentra marco en lo dispuesto por los artículos 2º, 6º y 8º del Anexo I, de la Ley N° 10328;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley Nº 14062 – Jurisdicción 1.1.1.14 – Ministerio de Infraestructura – Entidad 1.1.2.14.00.040 – Dirección de Vialidad – Finalidad 4 – Función 3 – Fuente de Financiamiento 1.2 – Partida Principal 1 – Partida Sub-Principal 1 – Personal Permanente – Régimen Estatutario 13 – Ley Nº 10328, la transferencia de un (1) cargo y crédito por la suma de pesos cuarenta mil doscientos cincuenta y tres (\$ 40.253,00) conforme al siguiente detalle:

Débito:

ACO 001

Agrupamiento Ocupacional 5 – Profesional

Cantidad: 1 cargo

\$ 40.253,00

Crédito:

ACE 001


Agrupamiento Ocupacional 5 – Profesional

Cantidad: 1 cargo

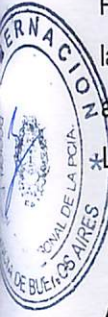
\$ 40.253,00.

ARTÍCULO 2º. Suprimir, en la Jurisdicción 1.1.1.14 – Ministerio de Infraestructura – Entidad 1.1.2.14.00.040 – Dirección de Vialidad, un (1) cargo de Planta Permanente de Profesional "G", Carrera Profesional, Clase IX, con un régimen de treinta y cinco


(35) horas semanales de labor de la Ley N° 10328 del Plantel Básico de la Sub Gerencia Planificación Vial de la Gerencia Técnica.



ARTÍCULO 3°. Incorporar en la Jurisdicción 1.1.1.14 – Ministerio de Infraestructura – Entidad 1.1.2.14.00.040 – Dirección de Vialidad, un (1) cargo de Planta Permanente de Profesional “G”, Carrera Profesional, Clase IX, régimen de treinta y cinco (35) horas semanales de labor de la Ley N° 10328, en la Sub-Gerencia Recursos Humanos.




ARTÍCULO 4°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.14 – Ministerio de Infraestructura – Entidad 1.1.2.14.00.040 – Dirección de Vialidad, a Mariano GONZALEZ REFOJO (DNI. N° 24.040.660 – Clase 1974), en el cargo de Profesional “G”, Carrera Profesional, Clase IX, régimen de treinta y cinco (35) horas semanales de labor, en la Sub-Gerencia Recursos Humanos, a partir de la fecha de notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 6° y 8° del Anexo I, de la Ley N° 10328.




ARTÍCULO 5°. Exceptuar la designación prevista en el artículo anterior, de lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido, que el nombramiento efectuado en el artículo 4°, es provisional por el término de seis (6) meses, hasta tanto el agente adquiriera




Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires


estabilidad de conformidad con lo normado por el artículo 6º, de la Ley Nº 10430, Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96 y su Reglamentación Decreto Nº 4161/96, supletoria de su similar Nº 10328.



ARTÍCULO 7º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley Nº 14062 – 1 Sector Público Provincial no Financiero – 1. Administración Provincial – 2 Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 040 – Dirección de Vialidad – Categoría de Programa ACE 001 Finalidad 4 – Función 3 – Fuente de Financiamiento 1.2 – Partida Principal 1 Gastos en Personal – Partida Sub-Principal 1 – Régimen Estatutario 13 - Agrupamiento Ocupacional 5.




ARTÍCULO 8º. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura y el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.




ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.


DECRETO Nº 634



Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía